



Suspensión o Eliminación del servicio a Solicitud del Usuario

Artículo 65.- Suspensión o eliminación del servicio a solicitud del usuario.

Si el propietario del inmueble considera que ya no son necesarias las conexiones de los servicios, podrá solicitar ante AyA, la suspensión o eliminación del servicio, para lo cual deberá presentar en las Plataformas de Servicios los siguientes requisitos:

- a. Llenar el formulario de solicitud de suspensión o eliminación del servicio, según corresponda.

<https://www.aya.go.cr/servicioCliente/SitePages/formulariosServicio.aspx>

- b. Presentar documento de identificación del titular del inmueble o su representante legal.

En caso de que no sea el propietario el que gestiona la solicitud, debe presentar poder especial o autorización debidamente autenticada que lo acredite para realizar la gestión.

De acuerdo con la verificación y subsanación de condiciones necesarias para la aprobación de servicios, AyA verificará a través de las plataformas virtuales oficiales y disponibles, las siguientes condiciones:

- I. Certificaciones registrales de inmuebles.

II. Certificaciones registrales o administrativas de personerías jurídicas vigentes, apoderados con facultades de representantes judiciales y extrajudiciales o facultados al efecto, albaceas, tutores, curadores.

- c. Cancelar la totalidad de la deuda, si la hubiere.

- d. Pagar la tarifa de desconexión.

La solicitud procede y será efectiva, cuando la Institución verifique que el servicio no se encuentre en uso. En caso contrario, informará al usuario, el motivo o razón de la improcedencia de la suspensión o eliminación.

En el caso de suspensión, el usuario deberá cancelar el cargo fijo, durante todo el periodo de inactividad del servicio.

Autorizada la eliminación y en caso de que el usuario requiera posteriormente de una conexión, deberá tramitarse como un nuevo servicio.

Cumplida la presentación de la totalidad de requisitos; la Institución contará con un plazo de 8 días hábiles para la resolución de la solicitud.